

55	D. Manuel Sánchez Gordillo	Calma	888
56	D. Antonio Fuentes Valiente	Olivar	66
57	D. Manuel Racero Gonzalez	Calma	9.172
58	D. Juan M. Barroso Bautista	Olivar	5.836
59	D. Emilio Moreno	Olivar	4.007
60	D ^a Concepción Valle Sánchez	Olivar	1.050
61	D. Manuel García Cabas	Calma	6.177
		Frutales	222
		Erial	503
		2 Pozos	

RELACION QUE SE CITA.- TERMINO MUNICIPAL DE PUENA.-

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie (M2)
62	D. Antonio Romero Alvarez	Olivar	3.942
63	D. Miguel Fernández Luque	Olivar	1.777
64	D. Juan Alvarez Porras	Olivar	1.828
65	D. Miguel Bautista Verdugo	Olivar	1.585
66	D. Francisco Racero	Olivar	1.308
67	D. Antonio Rodríguez Ramirez	Olivar	5.518
68	Hros. de Juan Gamero Sánchez	Olivar	3.698
69	D. Antonio Alvarez Gamero	Olivar	1.613
70,73	D. Juan Sánchez Sánchez	Olivar	3.786
71	D. Manuel Castilla López	Olivar	1.560
72	D. Francisco López Sánchez	Olivar	2.640
74	D. Fabián Moreno Jiménez	Olivar	130
75	D. Santos Bautista Verdugo	Olivar	2.324
76	Vda. de Diego Gómez Sacir	Olivar	1.000
77	D. Manuel Sánchez Pascual	Calma	487
78	Hros. de Gúdula Glez. Vega	Olivar	470
79	D. José A. Márquez Gonzalez	Olivar	3.927
80	D. Miguel Ruiz Campos	Olivar	218
81,82	D ^a Feliciano García Arias	Calma	8.555
83	D. Pedro Gil Verdugo	Olivar	168
		Calma	165
84	D. Pedro y Fco. Gil Verdugo	Olivar	37
85	D. Santos Bautista Verdugo	Olivar	187
86	D. Miguel Sánchez Lobato	Olivar	80
87	D. Pedro y Fco. Gil Verdugo	Olivar	468
88	D. Francisco Sánchez Aguilera	Olivar	387
89	D. Manuel García Arias	Calma	325
90	D ^a Sacramento García Arias	Calma	342
91	D. Leopoldo García Sánchez	Calma	5.293
92	D. Andrés Campos Sánchez	Calma	234
93	D. Joaquín Ponce Salguero	Calma	77
94	D. Tomás García Cabas	Calma	65
95	D. José Chacón Bermudez	Calma	860
		Erial	250
		Frutales	551

RELACION QUE SE CITA.- TERMINO MUNICIPAL DE PRUNA.-

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie (M2)
95	D. José Chacón Bermudez	Olivar	9.182
		Cerca Metálica	420m.l.
96	D. Manuel Sánchez Ortega	Calma	5.763
97	D. Antonio Rodríguez Ramirez	Calma	434
98	D. José Chacón Bermudez	Olivar	103
99	D. Alfonso Pascual Canca	Olivar	1.361
100	D ^a Remedios Verdugo Porras	Calma	394
101	D. Miguel García Arias	Calma	246
102	D ^a María García Valle	Calma	45
103	D. José Gómez Salas	Olivar	1.657
104	D. Pedro Gómez Salas	Frutales	405
		Alberca	
105,106	D ^a Dolores García Arias	Calma	3.502
107	D. Antonio García Arias	Calma	7.393
108	D. Antonio García Cabas	Olivar	714
109	D. Francisco Rivera Jiménez	Calma	6.672
		Olivar	1.716
		Camino	263
110	D. Manuel López Rodríguez	Calma	325
111	D. Antonio Romero Gómez	Calma	2.527
112	D ^a Remedios Periañez Troya	Monte Bajo	312
113,117	D ^a Rosario Periañez Troya	Olivar	5.179
114	D. Manuel López Rodríguez	Calma	87
115,116	D ^a Remedios Periañez Troya	Olivar	1.788
118	D. José Herrera	Olivar	852
119,120,121,122			
123,124	D. Miguel Márquez Toledo	Calma	9.028
125,126	D. Francisco Periañez	Calma	298
127,128	D. Domingo Zambrana Siles	Olivar	5.001
129	D. Rodrigo Zambrana Siles	Calma	120

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se citan. (JA-SV-CA-120).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 18.4.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-120 «Acondicionamiento de la intersección ctra. CA-603 del Puerto de Santa María a Rota con el acceso a Fuentebravía, p.k. 4,6».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Fondo de Inversiones por Reposición de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 16.5.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 26 de junio, a partir de las 10,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento del Puerto de Santa María para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3º, como también, que deberán apartar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, padrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones o los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Finca n° 1: 10,00 horas.
Propietario: D. Carlos Morgan Quinlau.
Superficie: 3.692 m² de labor.

Finca n 2: 10,00 horas.
Propietario: D. José Izaguirre García.
Superficie: 1.158 m² de labor.

Cádiz, 1 de junio de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almárgo.

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se citan (CS-CA-126).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 18.4.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: CS-CA-126 «Acondicionamiento de la traza CA-502, ramal de la C-343 a la Barca de la Florida, p.k. 22».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 16.5.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 27.6.89, a partir de las 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previos, alegaciones o los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Hora: 10,30.

Finca: 1.

Propietarios: I.A.R.A.

Superficie: 35 m².

Hora: 10,30.

Finca: 2.

Propietarios: I.A.R.A.

Superficie: 250 m².

Hora: 10,30.

Finca: 3.

Propietarios: I.A.R.A.

Superficie: 340 m².

Hora: 10,30.

Finca: 4.

Propietarios: I.A.R.A.

Superficie: 340 m².

Hora: 10,30.

Finca: 5.

Propietarios: I.A.R.A.

Superficie: 600 m².

Hora: 10,30.

Finca: 6.

Propietarios: I.A.R.A.

Superficie: 265 m².

Hora: 13,00.

Finca: 7.

Propietarios: D. José León Cruz.

Superficie: 6.485 m².

Hora: 13,00.

Finca: 8.

Propietarios: D. Luis Domecq.

Superficie: 530 m².

Hora: 13,30.

Finca: 9.

Propietarios: Conf. Hidrográfica del Guadalquivir.

Superficie: 1.085 m².

Hora: 11,30.

Finca: 1 bis.

Propietarios: D. José Rosales.

Superficie: 35 m².

Hora: 11,30.

Finca: 2 bis.

Propietarios: D. Francisco Ortiz Tamayo.

Superficie: 250 m².

Hora: 12,00.

Finca: 3 bis.

Propietarios: D. Diego Aguilera Fernández.

Superficie: 340 m².

Hora: 12,00.

Finca: 4 bis.

Propietarios: D. Ramón Cortés Carrasco.

Superficie: 340 m².

Hora: 12,30.

Finca: 5 bis.

Propietarios: D. Juan Cabrera Fernández.

Superficie: 600 m².

Hora: 12,30.

Finca: 6 bis.

Propietarios: D. Juan Romero Sánchez.

Superficie: 265 m².

Cádiz, 2 de junio de 1989.— El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de construcción que se cita. (JA-2-CO-128).

Aprobado técnicamente con fecha 22 de mayo de 1989 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos de Puente-Genil y Santaella, y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial sito en el edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 6 de mayo de 1989.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ESCOMUS

ANUNCIO de disolución. (PP. 683/89).

A los efectos previstos en el Art. 70.3 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de Disolución de esta Sociedad, adoptado en Asamblea General el pasado diez de marzo.

Cádiz, 26 de mayo de 1989.—El Liquidador, José Martínez Villanog.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR. MALAGA

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 2 de noviembre de 1988, la urgencia de las obras: Conducción desde el canal de la cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña al Río Verde. Pieza núm. 1 (Beneficiario el Ayuntamiento de Almuñécar), en término municipal de Salobreña (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artº 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de junio de 1989.— El Presidente.